



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Holcim Colombia S.A
NIT 860.009.808-5
Ejecutado: Mario Fernando Gómez Henao
CC 7.528.751
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00247-00

Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición cursada por el mandatario de la parte actora (pdf 140), se dispone que, los títulos cuyo pago se ordenó en el numeral 7° y en el numeral 9.3° del auto del 31-03-2023 (pdf 138) se realice mediante abono en la cuenta bancaria de Holcim Colombia S.A. cuya certificación se aportó (pdf 140).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #61 del 21-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6162b6544586ce4c6c2ad65a0287c4544fc5b7bd2fb8b7e821897a01f55441c2

Documento generado en 20/04/2023 10:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>